



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



ACUERDO DE INFORMACIÓN RESERVADA 1/2012.

Siendo las 12:00 horas del día 1 del mes de marzo del año 2012, reunidos los que al calce suscriben, en la Sala de Juntas de la Junta de Gobierno de esta Soberanía, ubicado en este Palacio Legislativo, recinto oficial del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se procedió a formular la siguiente reserva de información en los términos que a continuación se detallan:

- I. La fuente y el archivo donde se encuentra la información: Secretaría Particular del Presidente de la Junta de Gobierno. **Agenda del C. Presidente de la Junta de Gobierno.**
- II. La fundamentación y motivación que dieron origen a la clasificación: Artículo 30, fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila. De divulgarse esta información, se pondría en riesgo la vida y la seguridad del Presidente de la Junta de Gobierno.
- III. La parte o las partes del documento que se reserva, o si éste se reserva en su totalidad: Se reserva todo el documento.
- IV. El plazo de reserva: 3 años.
- V. La Unidad Administrativa responsable de su custodia: Secretaría Particular del Presidente de la Junta de Gobierno.

Este Congreso, a través de los que intervienen en este acuerdo, determinan que existen elementos objetivos que implican que el conocimiento de esta información deriva en una afectación clara al interés público enmarcándose en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, toda vez que del análisis, se considera que la información debe ser restringida al poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.



Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto.
Presidente de la Junta de Gobierno.



Lic. Manuel Alejandro Garza Flores.
Director Jurídico y Responsable de la
Unidad de Atención.



Ing. Carlos Galván Tello.
Secretario Particular del Presidente de la
Junta de Gobierno.